# PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

| Asunto | Análisis, estimación, tipificación y distribución de riesgos | Selección de mínima cuantía No. | SMC-102-2023 |
|---|---|---|---|

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE LA GRANJA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, DURANTE LA NOVENA NAVIDEÑA.**

El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

**Descripción del Riesgo:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

**Definiciones:**

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del supervisor de talento humano, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

| RIESGO | TIPIFICACIÓN | ESTIMACION Y ASIGNACION | MITIGACIÓN |
|---|---|---|---|
| **JURÍDICO** | Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL MUNICIPIO**. | Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato. |
| **TRIBUTARIO** | Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma. | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.** | Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias |
| **TÉCNICO** | Incumplimiento parcial o total contrato. | Este riesgo y sus consecuencias serán | El contratista deberá constituir a favor del Municipio las garantías que la ley |



Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.** | establece para este tipo de contrato, en caso de que así se exija en el contrato; y en su defecto se deberá pactar una cláusula penal en un porcentaje no inferior al 10% del precio total del contrato. |
| **SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES** | Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL. | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.** | Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social y de riesgos laborales, para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes. |
| **ORDEN PÚBLICO Y PROTESTAS SOCIALES** | Incumplimiento parcial o total en los términos de entrega causados por este riesgo. | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.** | El contratista deberá tener constante comunicación con el supervisor del contrato y fijar el sitio, la fecha y hora de ejecución contractual. |

**IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.**

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

**CLASE:**

**a) General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el Municipio.

**b) Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

**FUENTE:**

**Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de municipio (reputacional, tecnológico).

**Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

**ETAPA:**

a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el Municipio elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el Municipio selecciona al contratista.

c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.



Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050

acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co

(605) 54 80 58

d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

**TIPO:**

a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera dentro de la presente matriz de riesgos hacen parte los diferentes pronunciamientos jurisprudenciales que hacen referencia directa al Hecho del Príncipe, y a la Teoría de la Imprevisión.

**Original firmado**
**Firma responsable:**
**Nombre:** JORGE ISACC MENDOZA OLIVO
**Cargo:** Secretario de Gestión Social
**Fecha:** 11 de diciembre de 2023